



DON LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

HACE SABER:

Por Resolución de Alcaldía n.º 220, de fecha 3 de marzo de 2026, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de oficial primera electricista Oferta de Empleo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	09/07/2025	
Providencia de Alcaldía	10/07/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	10/07/2025	
Informe Personal y RRHH	10/07/2025	2025-0170
Informe de Fiscalización	15/07/2025	2025-0228
Propuesta de acuerdo a la JGL	15/07/2025	
Certificado de la JGL aprobando las Bases	17/07/2025	
Anuncio BOP	30/07/2025	145
Anuncio BOJA	14/10/2025	200
Anuncio BOE	20/11/2025	279

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Servicio/Dependencia	Alumbrado Público
Denominación del puesto	Oficial 1ª Electricista
Naturaleza	En propiedad
Nombramiento	Funcionario de Carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios especiales
Clase/Especialidad	Personal de Oficios
Grupo/Subgrupo	C/C2
Complemento específico	5,811,13€
Complemento de destino	17
Sistema de selección	Concurso-Oposición

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración





General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***2764**	CARRERA POSTIGO, JOAQUIN	2025-E-RE-8647 2025-E-RE-8742	08/12/2025 20:11 10/12/2025 20:58
***2674**	DOMINGUEZ MARTINEZ, ALEJANDRO	2025-E-RE-8385 2025-E-RE-8684	26/11/2025 13:07 09/12/2025 20:10
***7055**	MORIANA PEÑA, ANTONIO MANUEL	2025-E-RE-8636	05/12/2025 13:42
***0058**	PARRA GARCIA, FRANCISCO JAVIER	2025-E-RE-8971 2025-E-RE-8972	18/12/2025 23:43 19/12/2025 00:08

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. David Padial Moreno, arquitecto técnico del Excmo. Ayuntamiento de Guillena
Suplente	D. Victor José Marañón Mora, arquitecto superior del Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Vocal	D ^a Lucía Carrasco Díaz, auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Suplente	D ^a Pilar Gálvez Martínez, auxiliar administrativo del Excmo.





	Ayuntamiento de Guillena.
Vocal	D. Francisco Gil Gavira, oficial 1ª electricista del Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Suplente	D. Juan Manuel Vela Villa, técnico del Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Vocal	D. Raúl Villa Rubio, técnico coordinador de la Mancomunidad de Servicios La Vega
Suplente	D. José María Fernández Iruzubieta, técnico medio de la Mancomunidad de Servicios La Vega
Secretario	Dª Rocío Caballero Díaz, administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Guillena.
Suplente	D. Francisco José Ciudad Moya, técnico superior de recursos humanos Mancomunidad de Servicios La Vega

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guillena.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos y se hayan presentado al proceso selectivo, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones o subsanen los defectos que han motivado su exclusión, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que si no lo hicieran se tendrán por desistidos de su petición, decayendo en su derecho y siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guillena a fecha de firma electrónica—El Alcalde-Presidente, Lorenzo J. Medina Moya

